

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.129 / 2011.

ZAPALLAR, 3 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- · Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Raquel Bernardita Stuven Vattier.
- Decreto de Alcaldía N° 3,784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña MARIA RAQUEL BERNARDITA STUVEN VATTIER, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, domiciliada para estos efectos en para que realice la función de: EJECUCION DEL PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL 2011, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE EVALUACION DOCENTE DE LA DIRECCION DE EDUCACION DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2º El presente contrato será desde el 15 de Octubre de 2011 y hasta el 30 de Diciembre del año 2011.
- 3º La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma única y total de \$ 360.000.-(trescientos sesenta mil pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.21.03.001.000.000: Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S) NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C: EDUCACIÓN 2011 / HONORARIOS / DA 4129.2011 Ma. Raquel Bernardita Stuven V attier

DISTRIBUCION:

CONTROL

- 1. Depto. de Educación.
- 2. Interesado.
- 3. Depto. de Recursos Humanos.
- Oficina de Transparencia.
- Depto. de Control.
- 6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.

14